



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

RESPUESTA A CONSULTAS REALIZADAS POR LAS EMPRESAS

EXPEDIENTE 1006/2024 SERVICIO DE LIMPIEZA, GESTIÓN DE RESIDUOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DESCRITOS EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CON VALOR SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL DE LOS DISTRITOS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA.

Según observamos el listado de subrogación, hay un exceso considerable de personal en los lotes 2 a 5, con respecto a las presencias exigidas. Sin embargo, en el lote 1, el personal subrogable está muy por debajo del necesario para cubrir las presencias exigidas en pliegos. ¿Es posible que haya una errata en dicho listado en la columna “Distrito”?

Con fecha 5 de junio se publica en el perfil listado actualizado

Nos ponemos en contacto con ustedes para saber cuándo se realizarán las visitas a los centros y si estas visitas son de carácter obligatorio.

En el punto 9.21 del PPT se indica:

21. Certificado de visita a cada uno de los centros por parte del licitador: Su finalidad es la de garantizar que el licitador tenga un conocimiento global sobre la distribución de los espacios y condiciones generales de los centros. La visita será autorizada, previa cita, por el personal que determine la Dirección de cada Centro, la cual, a la finalización de la misma, firmará el correspondiente certificado para su inclusión en la oferta. La falta de este requisito implicará la no valoración de la oferta técnica.

Con respecto al expediente del asunto, se indica en los pliegos que el convenio de aplicación al servicio de limpieza en los diferentes centros de cada distrito sanitario será el Convenio Colectivo de Limpieza de edificios y locales de Málaga y Provincia 2021-2023.

Este convenio contempla una jornada completa semanal de 40 horas, pueden confirmarnos si se aplica esta condición en el contrato que nos ocupa? Según la tabla de frecuencias la jornada completa para estos trabajadores es de 35h/sem. Si es correcto, en la tabla de subrogación, al indicar que el porcentaje de jornada de cada trabajador es un X%, sería sobre las 40h o sobre 35h/semana?

Por otra parte, pueden confirmarnos si existe alguna salvedad en cuanto a condiciones que se aplican a estos trabajadores diferentes a las del convenio de limpieza de edificios y locales de Málaga?

El personal adscrito al expediente citado se rige por el Convenio Colectivo de Limpieza de edificios y locales de Málaga y Provincia 2021-2023, por lo que su jornada laboral es de 40h y las condiciones son las indicadas en dicho convenio.

En lo que respecta a la Agrupación 1, compuesta por los Lotes 1 y 2, observamos que cada uno de ellos cuenta con un importe de licitación individual. ¿Debemos entender que el presupuesto base de licitación corresponde a la suma de ambos importes?

Cada lote tiene su PBL independiente.

Por otro lado, ¿es necesario presentar una única memoria técnica para el conjunto de la agrupación? Asimismo, ¿debe incluirse una sola proposición económica que abarque el total de ambos lotes?

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa
Hospital Univ. Regional de Málaga - Hospital Civil
Plaza del Hospital Civil, s/n
29009 Málaga



No, hay que presentar una memoria y una proposición económica para cada lote.

Finalmente, ¿es posible presentar ofertas por separado para los Lotes 1 y 2, de forma independiente?

Sí, hay que presentar ofertas para cada lote.

Con respecto al expediente del asunto, se indica en la distribución de puntos según los criterios automáticos, concretamente: 2.1. precio (hasta 30 puntos).

Nos surge una duda con respecto al cálculo para el reparto de puntos entre las ofertas con descuentos inferiores, iguales o superiores al 2,5% puesto que con la fórmula como máximo es posible obtener 25 puntos y no 30 como se indica.

Debe decir:

2.1.- Precio: De 0 a 30 puntos.

En el procedimiento de contratación abierto el criterio precio debe tener un peso fundamental para obtener la mejor relación calidad – precio que se persigue en la adjudicación del contrato.

Para descuentos inferiores o iguales al 2,5%

$$\text{Puntuación} = (25 * d) / 0,025$$

Para descuentos superiores al 2,5%

$$\text{Puntuación} = 25 + (5 * (d / d_{\text{máx}}))$$

Siendo:

- Descuento: $d = (ibl - io) / ibl$
- Descuento máximo: $d_{\text{máx}} = (ibl - i_{\text{min}}) / ibl$
- io; importe ofertado en €
- ibl: importe base de licitación en €

La fórmula, en función del porcentaje de descuento que se oferte, permite alcanzar las puntuaciones indicadas en los pliegos. Pongo un ejemplo:

ibl	10.000,00 €		
	io	d	Puntos
1	9.950,00 €	0,50%	5
2	9.900,00 €	1,00%	10
3	9.850,00 €	1,50%	15
4	9.750,00 €	2,50%	25
5	9.700,00 €	3,00%	28,75
6	9.650,00 €	3,50%	29,375
7	9.600,00 €	4,00%	30

Podrían indicarnos el número de contenedores higiénicos femeninos en cada centro o distrito y la frecuencia con la que se gestionan?

Esta consulta podrán hacerla durante las visitas a los responsables de los centros.

Con respecto al expediente del asunto, se indica en la distribución de puntos según los criterios automáticos, concretamente: 2.2.2 Dotación contenedores de residuos (hasta 5 puntos).



Nos surge una duda con respecto a los lotes para los que el número máx. de contenedores solicitados es de 0, para estos lotes la puntuación total máxima de los criterios automáticos será de 55 puntos en lugar de 60 como para el resto de lotes? Y por tanto la puntuación total en lugar de calcularse sobre 100 puntos se hará sobre 95 puntos?

Ha sido una errata, se publica en el perfil el número de contenedores solicitados.

En relación con el documento Excel denominado “01.06.03 MODELO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE MUESTRAS” publicado en plataforma el 29/05/2025, se observa que aparecen más elementos sobre los que presentar muestra además de los indicados en el Anexo IV. Por tanto, necesitamos nos concreten qué elementos hay que aportar como muestra con independencia de que aparezcan que uno u otro documento del pliego.

En relación a su cuestión, las muestras que se solicitan son aquellas que aparecen en el anexo IV al PPT:

- **Papel higiénico:** De al menos 2 capas con un gramaje mínimo de 17 gr/m² ($\pm$ 5%). Asimismo, deberá de tenerse en cuenta que no ha de provocar ni roturas ni atascos en caso de que sea eliminado por el WC.
- **Papel seca manos:** Con un gramaje mínimo de 23 gr/m² ($\pm$ 5%), Asimismo deberá de tenerse en cuenta que ha de permitir y facilitar el reiterado lavado de manos del personal sin causar daños (debe resultar agradable al tacto y presentar adecuadas propiedades técnicas de resistencia).
- **Jabón líquido o espuma:** Sin colorantes, perfumes o aromas. Para los aseos comprendidos en las ZONA AA, A Y B o donde se indique por el Servicio de Medicina Preventiva del Centro o Técnico de Salud en Sanidad Ambiental de Atención Primaria, **jabón antiséptico con agentes desinfectantes / biocidas**, y para el resto de aseos **jabón neutro sin antisépticos**, manteniendo una formulación sin aditivos que puedan interferir con el microbiota cutáneo (PH entre 5 y 5,5). Se dotará un dosificador por cada lavabo o un dosificador por cada dos lavabos, en el caso de estén adyacentes en la misma pared.
- **Dosificadores y dispensadores:** deberán ser de material de primera calidad y resistentes. En zonas de alta frecuentación, los **dispensadores y dosificadores de papel y jabón** serán de material antivandálico y con cerraduras o sistemas de cierre resistentes, de modo que se garantice el suministro permanente evitando sustracciones que alteren la continuidad del servicio. Los recipientes de bobinas y papel **secamanos** deberán poseer un sistema que evite al máximo su manipulación, a fin de facilitar su limpieza y evitar contaminaciones.

En referencia al lote 5: Distrito Este-Axarquía, existe un descuadre entre las horas del personal a subrogar y el dimensionamiento del servicio anual que aparece en pliego.

En el Anexo VIII del PPT, en las tablas de distribución de frecuencias en este lote, la suma del número de horas anuales de todos los centros que lo componen es de 40.216,00 horas/año. Sin embargo, en este anexo aparece una tabla total del dimensionamiento anual en este lote que indica que el número total de horas/año es de 43.674 horas.

Hay una errata en el anexo VIII del PPT en relación con las horas del Distrito Este-Axarquía, se publica en el perfil la corrección.

En cuanto al listado de subrogación es el que ha proporcionado la empresa que presta el servicio.

Tras advertir un error al transcribir los datos del listado, hemos podido comprobar que la realidad es un poco diferente a como la plateábamos en nuestra consulta. En los lotes 2 a 4, no existe tal discrepancia (exceso considerable de personal con respecto a las presencias exigidas en los pliegos). No obstante, en el lote 1 seguimos viendo una carencia significativa de personal frente a las personas exigidas en pliegos y, en el lote 5, al contrario. En ambos casos, la diferencia es de, en torno al 10% arriba o abajo (según el lote).



CENTRO												
CENTRO TOTAL	CATEGORÍA	TIPO DE ZONA	M²	Número de horas habituales de presencia diaria por Turno								
				Lunes a Viernes			Sábados			Domingos y Festivos		
				Mañana	Tarde	Noche	Mañana	Tarde	Noche	Mañana	Tarde	Noche
TOTAL	Limpiadora	A		0	0	0	0	0	0	0	0	0
		B	9.449,30	54,5	91	0	18	0	0	18	0	0
		RESTO	2.689,07	4	4	0	1,5	0	0	1,5	0	0
	Subtotal Limpiadora			58,5	95	0	19,5	0	0	19,5	0	0
	Especialista	TODAS	7	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Subtotal Especialista			7	0	0	0	0	0	0	0	
	Encargado en Turno	TODAS										
	Subtotal Enc. Turno											
	Encargado General	TODAS	7	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Subtotal Enc. Gral.			7	0	0	0	0	0	0	0	
	Días anuales		365	247	247	52	52	52	66	66	66	
	TOTAL HORAS ESTIMADAS AÑO			17.908	23.465	0	1.014	0	0	1.287	0	0
				43.674								

Por otra parte, según el listado de subrogación, las horas semanales con los trabajadores actuales sin tener en cuenta los eventuales o con contrato temporal es de 1.139,46 h/sem que extrapolando a la cantidad de horas anual es mucho mayor que la que aparece en pliego.

El listado de subrogación es el proporcionado por la empresa prestataria del servicio. Ante las dudas de los licitadores se les ha solicitado un nuevo listado actualizado que se publica con fecha de 5 de junio se publica en el perfil listado actualizado

Nos ponemos en contacto con ustedes para consultar si ¿habría la posibilidad de saber el número de contenedores papel confidencial por lote?

Esta información se la tienen que solicitar a los responsables de los centros.

AGRUPACIÓN 1: LOTE 1: DSMA y LOTE 2: DSVG

Dña. María José Porras Quesada, Directora Desarrollo Profesional y Gestión Económica
mariaj.porras.sspa@juntadeandalucia.es

LOTE 3: DSCS

Dña. Ana Díaz Ruiz, Directora de Gestión Económica y Desarrollo Profesional
amaria.diaz.sspa@juntadeandalucia.es

LOTE 4: AGSS

Dña. Montserrat Guerrero Morales
montserrat.guerrero.sspa@juntadeandalucia.es

LOTE 5: AGSE

D. Pedro Marín López, Jefe De Sección De Hostelería Y Suministros
pedro.marin.sspa@juntadeandalucia.es

Hemos recibido notificación esta tarde de poder visitar los centros del Distrito Sanitario Costa del Sol:

LOTE 3: DSCS Día: 18 de junio Hora: 11:00

Lugar: Distrito de Atención Primaria Costa del Sol, Avenida de Mijas, 28, 1ª planta

La licitación tiene plazo de entrega 27/6, han considerado ampliar unos días el plazo de la misma?

Es una visita adicional y no obligatoria porque algunas empresas lo han solicitado, por lo que no se ampliará el plazo.



En referencia al concurso de limpieza de los distritos sanitarios de Málaga, nº expediente CONTR 2024 0001175047, varias preguntas:

1- En caso de que se lleve a cabo la reducción de jornada estimada por el Gobierno de 38,5 horas semana y la posterior de 37,5 horas semana, ¿se mantendrán las jornadas semanales especificadas en el anexo o existirá una modificación del contrato al ser necesario incorporar más personal para prestar dichas horas exigidas en pliego?

Sobre la jornada laboral, el expediente se ha licitado teniendo en cuenta las condiciones existentes en la actualidad. La situación que comenta se estudiará llegado el caso en que se haga efectiva.

2- Relativo a las Muestras, se puede presentar una sola muestra de cada producto para varios lotes a licitar, o se debe enviar una muestra de cada producto por cada lote que se licita, aunque sean las mismas?

Pueden presentar una muestra para varios lotes. En el modelo de entrega de muestras aparece para marcar el o los lotes para los que van dirigida la muestra.

En lo referente a las partidas presupuestarias, observamos que los años 1 y 2 de contrato cuentan con diferentes importes. En cambio, los años 3 y 4 (prórrogas) se muestra el importe agregado para ambos años. ¿Significa esto que la media de los años 3 y 4 es inferior al precio de contrato del año 2? ¿Cómo deben los licitadores considerar los importes para las prórrogas?

Como se recoge en el artículo 29.2 de la LCSP, *“El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de estas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente Ley”*.

Por tanto, el importe para las prórrogas es el mismo que el PBL. Las prórrogas, llegado el momento, pueden ejecutarse o no y podrán ser de hasta 2 años, decidiendo su duración el órgano de contratación. Para el año 1 de prórroga debe tenerse en cuenta el importe del año 2 de contrato.

En el caso de que se realice la posible prórroga se aplicará el mismo porcentaje de descuento que el ofertado sobre el PBL.

**LA SUBDIRECCIÓN ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA
(CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS)**